

RESOLUCIÓN 427/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL320/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **OM-DSG-1040-2022**, de fecha 15 de noviembre del año 2022, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por el C. César Damían Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL320/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 28 de noviembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de noviembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 30 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a precisiones administrativas, y se informó que no se presentó pregunta alguna, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 05 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HOCH MUEBLES, S.A. DE C.V.**, y **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HOCH MUEBLES, S.A. DE C.V.**, y **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	HOCH MUEBLES, S.A. DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número OM-DSG-1176-2022 de fecha 06 del mes de diciembre del año 2022, validado por la C. Mónica Adrana Sánchez Yépez, en su carácter de Analista de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	HOCH MUEBLES, S.A. DE C.V.	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
1	25 PIEZA	SILLON EJECUTIVO	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO COINCIDEN MODELO Y MARCA OFERTADA DEL SILLON EJECUTIVO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
2	72 PIEZA	ESCRITORIO SECRETARIAL	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO MENCIONA MUCHAS DE LAS ESPECIFICACIONES, MEDIDAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TECNICO	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
3	30 PIEZA	SILLA PARA VISITA	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
4	52 PIEZA	SILLA, SECRETARIAL CON RODAJAS	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
5	20 PIEZA	ARCHIVERO, VERTICAL,	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
6	10 PIEZA	ANAQUEL CON POSTES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	SUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
7	50 PIEZA	SILLA PLEGABLE	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES
8	6 PIEZA	MESA PLEGABLE	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES

III.- CUADRO ECONÓMICO.

			PARTICIPANTES	HOCH MUEBLES, S.A. DE C.V.		ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	
PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	25	PIEZA	SILLON, EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO TECNICO	\$6,270.00	\$156,750.00	\$8,700.00	\$217,500.00
2	72	PIEZA	ESCRITORIO, SECRETARIAL, ESPECIFICACIONES	\$8,245.00	\$593,640.00	\$10,980.00	\$790,560.00



			SEGUN ANEXO TECNICO				
3	30	PIEZA	SILLA, PARA VISITA, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO TECNICO	\$1,310.00	\$39,300.00	\$3,200.00	\$96,000.00
4	52	PIEZA	SILLA, SECRETARIAL CON RODAJAS, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO TECNICO	\$1,099.00	\$57,148.00	\$1,380.00	\$71,760.00
5	20	PIEZA	ARCHIVERO, VERTICAL, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO TECNICO	\$4,930.00	\$98,600.00	\$6,600.00	\$132,000.00
6	10	PIEZA	ANAQUEL, CON POSTES, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO TECNICO	\$1,800.00	\$18,000.00	\$2,850.00	\$28,500.00
7	50	PIEZA	SILLA PLEGABLE, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO TECNICO	\$498.00	\$24,900.00	\$580.00	\$29,000.00
8	6	PIEZA	MESA, PLEGABLE, ESPECIFICACIONES SEGUN ANEXO TECNICO	\$1,640.00	\$9,840.00	\$2,550.00	\$15,300.00
SUBTOTAL				\$998,178.00	SUBTOTAL	\$1,380,620.00	
IVA				\$159,708.48	IVA	\$220,899.20	
TOTAL				\$1,157,886.48	TOTAL	\$1,601,519.20	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

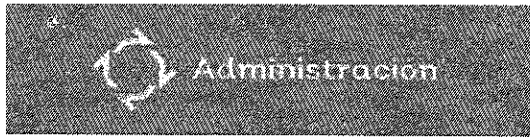
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,601,519.20 (un millón seiscientos un mil quinientos diecinueve pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **HOCH MUEBLES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la C. Mónica Adrana Sánchez Yépez, en su carácter de Analista de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que de conformidad a lo establecido en el numeral **9.2** de las Bases, el presente procedimiento de adquisición debe ser adjudicado a un solo participante.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de





conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de diciembre del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Economico

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoria de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Juan José Ramos Fernandez
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Bryam David Sanchez Porras
Invitado Permanente del Organo Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL320/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO"**.

